



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament		
Intervenció PARIB		
Codi de verificació		
 6X2R1M07313H6P2B19U4		
Codi de document INT12I065	Núm. d'expedient	23-05-18 11:19

Interessat de l'expedient

MINISTERIO DE HACIENDA I FUNCION PÚBLICA  
BASE DATOS NACIONAL SUBVENCIONES

Assumpte

Certificació de secretaria de l'article 37.2 de les Bases d'Execució del Pressupost 2018, aportacions als Grups Polítics, a efectes d'informar a la BDNS 2018.

PARA DAR INFORMACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL 2018.

Enric Ollé Bidó, secretario general del Ayuntamiento de Salou,

### CERTIFICA:

1. Que el Pleno Municipal, en sesión de 29 de noviembre de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Salou, del Patronato de Turismo y del Consorcio Recreativo y Turístico de Vila-seca y Salou, juntamente con las Bases de Ejecución y la plantilla orgánica, los cuales fueron publicados definitivamente en el BOPT número 22 de 31 de enero de 2018.
2. Que no se han presentado reclamaciones al Presupuesto 2018 del Ayuntamiento de Salou, por lo que de acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado.
3. Que para que conste, a efectos de su declaración en la Base Nacional de Subvenciones, se reproduce literalmente el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, referente a la regulación de las aportaciones a los grupos políticos:

#### **"Artículo 37 – Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.**


.../...

#### **2.- Asignación a los grupos políticos:**

*Se atribuye a cada grupo político de los que componen la Corporación una dotación económica, de acuerdo con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda establecida de la siguiente manera:*



Ajuntament  
de Salou

Unitat / Departament		
Intervenció PARIB		
Codi de verificació		
 6X2R1M07313H6P2B19U4		
Codi de document INT12I065	Núm. d'expedient	23-05-18 11:19

Componente fijo: Por cada grupo político de ..... 142,33 €  
Componente variable: Por cada regidor de ..... 71,16 €

*Estas cantidades no podrán destinarse al pago de remuneraciones del personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Así mismo, no se podrá destinar al pago de las indemnizaciones por razón de servicios previstas en el artículo 37.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, ni a otras no permitidas por la legislación vigente.*

*Los grupos políticos habrán de llevar una contabilidad específica de la dotación a que se hace referencia en este artículo, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo requiera, sin perjuicio de las obligaciones fiscales, contables y de cualquier otro tipo a que puedan estar obligados en el ámbito del partido político correspondiente.*

*Esta designación económica se prorrateará en los casos en que se produzcan movimientos de regidores hacia otros grupos políticos dentro de la misma legislatura.*

*Será necesario que los grupos políticos dispongan del correspondiente número de identificación fiscal."*

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Alcalde.

Visto bueno,

Visto bueno,